



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HELICÓPTERO AL SERVICIO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”



dad que te cuida

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 21



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **19 de diciembre de 2025**, se celebra la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité**, la cual se desarrolla bajo la modalidad **A DISTANCIA (VIRTUAL)**, mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, numerales 1 y 2, de la **LEY**. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HELICÓPTERO AL SERVICIO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**, declarando el Comité que la sesión se lleva a cabo con la identificación visual plena de sus integrantes, interacción e intercomunicación en tiempo real, conectividad permanente y medios tecnológicos suficientes que garantizan su participación, así como que **se encuentra legalmente constituido y con el quórum legal para resolver y emitir el presente Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 66 y 69 de la LEY**, así como en el punto 9 de las Bases que rigen el **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **28 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**
- **SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



1

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		GENERAL DE SEGUROS, S.A.		SEGUROS EL POTOSÍ S.A.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X		X		X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
d)	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		GENERAL DE SEGUROS, S.A.		SEGUROS EL POTOSÍ S.A.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X			NO CUMPLE Presenta un comprobante vencido.
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	SEGUROS EL POTOSÍ S.A.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	de estas BASES .				
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X	X
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	X
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPIUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2 . La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12 , con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPIUESTA del PARTICIPANTE .	X		X	X
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	X
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	X
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	X
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	X
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	X
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X		X	X
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X	X

II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la **LEY**.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**, se informa que **NO** cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica insolvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HELICÓPTERO AL SERVICIO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue emitida por los servidores públicos: L.C.P. Ana Belén González Gómez, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales; y Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración, ambas del **Municipio de Guadalajara**.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los **PARTICIPANTES: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**, se desprende lo siguiente:

Partida Única. SEGURO DE HELICÓPTERO, 12 meses de cobertura, de las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.								
C o n s e c u t i v o	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GENERAL DE SEGUROS S.A.			GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.		SEGUROS EL POTOSI S.A.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE
I	SEGURO DE HELICÓPTERO, 12 meses de cobertura, de las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo I. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo I. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE

Requisitos Obligatorios que	GENERAL DE SEGUROS S.A.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSI S.A.
-----------------------------	-------------------------	--	------------------------

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



deben presentar los participantes	SI CUMPL E	NO CUMPL E	MOTIVO	SI CUMPL E	NO CUMPL E	MOTIVO	SI CUMPL E	NO CUMPL E	MOTIVO
Helicóptero - Marca Eurocopter Modelo - AS350B3 Año -- 1999 Serie - 3200 Matricula - XC- HPE Equipo especial Modelo 310 simplex	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.1 Uso de la aeronave Para actividades oficiales o privadas, ayuda industrial y oficial del ayuntamiento, rescates y operaciones de salvamento por emergencias extraordinarias, entrenamiento de pilotos por labores de clasificación y reclasificación en este tipo de aeronaves, labores policiacas, persecuciones de delincuentes y lucha contra el narcotráfico, simulacros, prácticas y operaciones de patrullaje de tráfico terrestre y aéreo, labores de auxilio en extinción de incendio, guerra entre otros.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



5.2 Principales usos y porcentaje de la aeronave: Transporte de funcionarios 10% Lucha contra el narcotráfico 5% Persecución a delincuentes 20% Ambulancia aérea 5%	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.3 Tipo de aeropuertos En todos los autorizados y en cualquier pista o áreas no habilitadas	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.4 Bienes cubiertos Toda la aeronave, casco del helicóptero en todo riesgo en tierra en taxeo, vuelo e ingestión para rotores en movimiento y sin movimiento según las cláusulas avn-38b, avn-41, avn-46b, avn-48b, avn- 56 y orión.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.5 Responsabilidad Civil Por la suma mínima de USD 500,000.00 (Quinientos mil dólares estadounidenses) , sin deducibles.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.6 Gastos médicos para ocupantes. Sin deducible. 5 pasajeros con un mínimo de USD 50,000.00	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



(Cincuenta mil dólares estadounidenses) y 1 tripulante con un mínimo anual de USD 50,000.00 (Cincuenta mil dólares estadounidenses) , sin deducibles.								
5.7 Pagos voluntarios. Sin deducible. 5 pasajeros con un mínimo de USD 100,000.00 (Cien mil dólares estadounidenses) , por persona y 1 tripulante con un mínimo anual de USD 100,000.00 (Cien mil dólares estadounidenses) . Sin aplicación de ningún deducible o coaseguro. Así como la cobertura por perdida de la vida o perdidas orgánicas para pasajeros y tripulantes, ocurridos a consecuencia de un accidente mientras se encuentran a bordo de la aeronave asegurada y/o ascendiendo o descendiendo de la misma.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.8 Deducible Casco El porcentaje	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



aplicable del deducible será del 5% del valor del de la suma asegurada en toda y cada perdida o reclamación.			Requerimientos Técnicos de las BASES.			Requerimientos Técnicos de las BASES.		Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.9 Pagos de las pérdidas La compañía de seguros pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de la póliza a valor comercial, sin aplicación de proporcionalidad alguna.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.10 Especificaciones generales suma asegurada: USD 1,759, 100.00 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil cien dólares). Helicóptero: marca Eurocopter modelo 1999 Serie 3200 matrícula XC-HPE • Equipo especial: modelo 310 simplex, con valor de USD 362,560.63 (Trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta dólares), adicional al valor del casco. • Equipo opcional:	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 10 de 21



te cuida



faro de búsqueda (sx-16) torno de rescate (76-370), equipo removible, se instala de acuerdo a la misión, los valores de estos equipos no están incluidos en el valor de la aeronave.									
5.11 Coberturas: Casco helicóptero todo riesgo en tierra taxeo, vuelo e ingestión para rotores en movimiento y sin movimiento. Cláusula avn-38b Cláusula avn-41 Cláusula avn-46b Cláusula avn-48b Cláusula avn-56 Cláusula orión Guerra y terrorismo Cláusula de pagos simultáneos LPO438, si se requiere AVN72 contratos (derechos de terceras personas) ley 1999 cláusula de exclusión. AVN111 (R) cláusula de sanciones y embargos. LMA3333 cláusula de responsabilidades separadas. AVN1C póliza de									

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 21

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



idad que te cuida



seguros de aeronaves									
LSW555D póliza de seguro de riesgos de guerra y aliados									
LPO344C texto de partes y refacciones									
AVN19A Altas y bajas (combinados).									
AVN2000A									
Cláusula de exclusión de reconocimiento de fecha.									
AVN2001A									
Cláusula de cobertura limitada de reconocimiento de fecha.									
AVN34A Endoso de pagos voluntarios pasajeros									
AVN52E Endoso de extensión de cobertura									
AVN60A Lesiones corporales.									
AVN61 Cláusula de valor acordado. AVN74									
Cláusula de indemnización de pilotos. AVN76									
Cláusula de pagos suplementarios (párrafos (a) - (d), límite del 10% del valor acordado de casco y en el agregado AVN77									
Cláusula de uso no autorizado (robo)									

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 12 de 21



te cuida

30

6

6

30

6



únicamente). AVN78 Cláusula de aterrizaje forzoso (modificado a reemplazar la palabra "imposible" a "impracticable"). AVN80 Cláusula de inclusión de gastos médicos y relacionados. AVN81 Cláusula de fuera de horas notificadas. AVN89 Cobertura de operadores inocentes. AVN92 Endoso de responsabilidad civil legal carga dónde "carga" se modifica a "carga/correo". Deducible nulo. AVN94 Cláusulas de quebrantamiento a las regulaciones de navegación aérea. 2488AGM00003 Cláusula de exclusión de asbestos. LMA5450 Cláusula de afirmación de software. AVN124 Cláusula de evento de datos. Orion								
Ninguna de las cláusulas amparadas en la presente licitación deberá	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 21



contravenir los intereses del asegurado y el patrimonio municipal.		las BASES.		las BASES.			
Responsabilidad civil legal: Por un mínimo de USD 500,000.00 (Quinientos mil dólares estadounidenses) , sin deducible. • Pagos voluntarios: Por un mínimo de USD 600,000.00 (Seiscientos mil dólares estadounidenses) , sin deducible. • 5 pasajeros: Por un mínimo de USD 100,000.00 (Cien mil dólares estadounidenses) , sin deducible. • 1 tripulante: Por un mínimo de USD 100,000.00 (Cien mil dólares estadounidenses) , sin deducible. • Gastos médicos para ocupantes: Por un mínimo de USD 300,000.00 (Trescientos mil dólares estadounidenses) , sin deducible. • 5 pasajeros: Por un mínimo de USD 50,000.00 (Cincuenta mil dólares estadounidenses) , por persona, sin	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



Gobierno de
Guadalajara

te cuida



deducible. • 1 tripulante: Por un mínimo de USD 50,000.00 (Cincuenta mil dólares estadounidenses) , sin deducible								
5.12 El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente al inicio de la vigencia de la contratación la póliza de seguro correspondiente, o bien, en caso de que no sea posible su emisión en esa fecha, deberá entregar una carta cobertura con vigencia mínima desde de las 00:00 horas del día 01 uno del mes de enero de 2026 dos mil veintiséis y hasta 10 diez días hábiles después, la cual hace a su vez el símil de la póliza de seguro, y la entrega de la póliza de seguro deberá ser a más tardar el 10 de enero de 2026, en todo caso el proveedor deberá asegurar la cobertura del seguro por la vigencia solicitada.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



El **PARTICIPANTE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** para la **PARTIDA ÚNICA**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración.

El **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS, S.A.** CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** para la **PARTIDA ÚNICA**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración.

El **PARTICIPANTE SEGUROS EL POTOSÍ S.A.** CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** para la **PARTIDA ÚNICA**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración.

CUARTO. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes para la evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**; **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

QUINTO. PARTICIPANTES que se desecha su PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso b) de las **BASES** en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

SEGUROS EL POTOSÍ S.A.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.</p> <p>2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>	NO CUMPLE, el participante presenta un comprobante de domicilio de fecha 03 de octubre de 2025.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY .

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HELICÓPTERO AL SERVICIO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultan solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, reúnen todos los requerimientos solicitados en las **BASES**, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos			GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.				GENERAL DE SEGUROS, S.A.				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PAR TIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL	VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
1	SEGURO DE HELICÓPTERO, 12 meses de cobertura, de las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.	Póliza	\$3,229,577.48	\$516,732.40	\$3,746,309.87	-12.95%	\$3,445,500.00	\$551,280.00	\$3,996,780.00	-7.13%	\$3,710,056.75

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Se hace de conocimiento que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS, S.A.** una vez evaluada económicaamente, se determina que el precio ofertado resulta superior al de otro **PARTICIPANTE**, motivo por el cual no se adjudica.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 21



Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, con relación a la **LICITACIÓN** de nombre “**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HELICÓPTERO AL SERVICIO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$3,746,309.87 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos nueve pesos 87/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HELICÓPTERO AL SERVICIO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	SEGURO DE HELICÓPTERO, 12 meses de cobertura, de las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.	Póliza	\$3,229,577.48	\$516,732.40	\$3,746,309.87

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al 01 de enero del 2026, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuatro. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del **01 de enero del 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROPIUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 18 de 21





K

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese al **PROVEEDOR: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. El **PROVEEDOR: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: L.C.P. Ana Belén González Gómez, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales; y Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración, ambas del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **19 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 19 de 21



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		8
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		9
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 20 de 21



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 21 de 21